

## GRADUADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

### ÚLTIMAS MODIFICACIONES INCORPORADAS A LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las modificaciones a la memoria del plan de estudios de Graduado/a en Traducción e Interpretación recogidas en el siguiente cuadro, cuentan con informe de evaluación FAVORABLE de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, emitido con fecha 08/02/2022:

PUNTO	MODIFICACIÓN
<i>Descripción General</i>	Los cambios que se presentan tienen su origen en modificaciones aprobadas en Consejo de Gobierno de la UCO, a propuesta de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras (centro responsable de la impartición de las enseñanzas), en cambios de normativa y en la actualización de información general que recogen distintos puntos de la memoria.
<i>1.3.- Universidades y Centros en los que se imparte</i>	1. Se modifica en número de plazas de nuevo ingreso establecidas en la memoria del plan de estudios, con objeto de ajustarla a la oferta real que se viene haciendo tras la puesta en marcha de diversos itinerarios conjuntos en los últimos cursos. Se pasa de 130 a 160 plazas. 2. Se actualizan las normas de permanencia (incluidas en el Título IV del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 19/07/2019).
<i>4.1.- Sistemas de información previa</i>	Se actualiza la información relativa al nuevo Portal de Información al Estudiante (PIE), y se incluyen los Planes Anuales de Captación de Estudiantes.
<i>4.2.- Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión</i>	Se actualiza la información de este apartado, incluyendo alusión al R.D. 412/2014, sobre procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado; al acuerdo de la Comisión del Distrito Único de Andalucía y a la normativa propia de la UCO.
<i>4.3.- Apoyo a estudiantes</i>	Se actualiza la información de este apartado, incluyendo las acciones del Plan de Acción Tutorial de la UCO, el Servicio de Atención a la Diversidad y las nuevas herramientas para la búsqueda de empleo.
<i>4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos</i>	Se actualiza la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos regulada en el Título V del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba (aprobado en Consejo de Gobierno de 19/07/19).
<i>5.1 - Descripción del plan de estudios</i>	1. Se modifica el Departamento encargado de organizar la docencia de varias asignaturas ( <i>Lengua C III (Inglés)</i> , <i>Lengua C IV (Inglés)</i> , <i>Traducción General de la Lengua C (Inglés)</i> , <i>Traducción Literaria de la Lengua C (Inglés)</i> , <i>Informática Aplicada a la Traducción</i> , <i>Traducción de Textos Biosanitarios Lengua B (Inglés)</i> , <i>Traducción de Textos Agroalimentarios Lengua B (Inglés)</i> , <i>Traducción de Textos Publicitarios, Turísticos y Comerciales Lengua B (Inglés)</i> ), pasando del Departamento de Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación al Departamento de Filología Inglesa y Alemana.
<i>6.1 - Profesorado</i>	Se actualiza la información sobre el profesorado disponible, distribuido por ámbitos del conocimiento, así como diversa información relativa a la formación del PDI (Plan Plurianual de Formación y Planes de Innovación y Buenas Prácticas Docentes), II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Reglamento para la incorporación e integración de personas con discapacidad y Reglamento para la compatibilización del cuidado de hijos con la producción científica.
<i>6.2 - Otros recursos humanos</i>	Se actualiza información sobre el PAS disponible, y la relativa a la formación del mismo.



## GRADUADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

<i>PUNTO</i>	<i>MODIFICACIÓN</i>
<i>7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles</i>	Se actualizan los modelos de convenios de prácticas.
<i>9 - Sistema de Garantía de Calidad</i>	Se actualiza el SGC, adaptándolo al nuevo modelo marco aprobado en Consejo de Gobierno de 24/07/2020, por el que se eliminan referencias obsoletas, se revisan y ordenan los procedimientos, se incluye el modelo de Reglamento de la Unidad de Garantía de Calidad, y se incorporan nuevos modelos de encuestas de los procedimientos P2, P8 y P9.